G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número: DECRE-2023-1218-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Julio de 2023

Referencia: EX-2023-03488108- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2023-03488108-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestionan la aceptación de la renuncia de María Cecilia GAUDIO al cargo de Jefa de Departamento Administrativo (Región I) y la designación en su reemplazo de Esteban VALLINA ISASA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 16 de enero de 2023, de María Cecilia GAUDIO al cargo interino de Jefa de Departamento Administrativo (Región I), quien había sido designada por Decreto N° 1297/2018;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 17 de enero de 2023 y con carácter interino, de Esteban VALLINA ISASA, quien se desempeña en un cargo de la Planta Permanente de la Ley Nº 10.430 de la jurisdicción y reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección de Planificación de Desarrollo y Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 inciso b), 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto

Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 1553/14;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 16 de enero de 2023, la renuncia presentada por María Cecilia GAUDIO (DNI N° 27.802.348 – Clase 1980) al cargo interino de Jefa de Departamento Administrativo (Región I), quien había sido designada por Decreto Nº 1297/2018, quien revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Delegación Vicente López, Subdirección Territorial XIV, Dirección Región VIII, Dirección Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 17 de enero de 2023, en el cargo interino de Jefe de Departamento Administrativo (Región I), a Esteban VALLINA ISASA (DNI N° 31.004.200 - Clase 1984), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0101-IX-2, Administrativo Ayudante “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la ley citada y el adicional mensual establecido en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 002 – Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALAK Julio Cesar
Date: 2023.07.03 14:16:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Julio César Alak
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by INSAURRALDE Martin
Date: 2023.07.05 13:16:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Martín Insaurralde
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2023.07.11 23:23:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.11 23:23:36 -03'00'